



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
ELEUTERIO RAMIREZ**

26 JUN. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ELEUTERIO RAMIREZ**, RUT.: 70.225.400-0, representada por don LEOPOLDO PROVOSTE GALLEGOS, RUT.: 5.721.538-0, ambos con domicilio en Eduviges N°874 de Osorno, Personalidad D.S.N°3407 del 12.11.1904 otorgada por el Ministerio de Justicia e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°18** de fecha 28 de Enero de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°190**, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 17.06.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$2.263.261.-** (Dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y un pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8508 de fecha 23 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.028.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Reparando nuestra Sede Institucional Primera Etapa".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Soc. S.M. Eleuterio Ramirez
RUT.: 70.225.400-0
Presidente.....

REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/JJHP/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

23 JUN 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ELEUTERIO RAMIREZ"

DECRETO N° : 8908 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°44 de fecha 06 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 190 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°22 de fecha 17/06/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°170 de fecha 17 de Junio de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ELEUTERIO RAMIREZ", por la suma de **\$2.263.261.-** (Dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y un pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Reparando nuestra Sede Institucional Primera Etapa".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.028 "Sociedad de Socorros Mutuos Eleuterio Ramirez" RUT: 70.225.400-0

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 017

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°18** del 28 de Enero de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/JJHP/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



CERTIFICADO N°170.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 22 del Concejo en reunión sostenida el día 17 de JUNIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Sociedad Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez, por un monto de \$2.263.261.- para la ejecución del proyecto denominado "Reparando Nuestra Sede Institucional Primera Etapa". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°44 del 06 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°558 del 09 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°785 del 09 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°190.-

OSORNO, JUNIO 17 DE 2014.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°22 DEL 17.06.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°420545.-



Secretaria
19.06.2014



Osorno,

05 JUN 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 363-2014

MARIA I. GALLARDO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	28/01/2004
Numero Registro	18
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS ELEUTERIO RAMIREZ
Rut Organización	70225400-0
Calle	EDUVIGES 874
Numero Pers. Juridica	D. S. N° 3407 DE 12-11-1904
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	LEOPOLDO PROVOSTE GALLEGOS	Rut	5721538-0
Domicilio	EDUVIGES 874		
SECRETARIO	RUBEN HERRERA NAVARRETE	Rut	8190908-3
Domicilio	EDUVIGES 874, OSORNO		
TESORERO	ROBERTO BAEZ CARCAMO	Rut	7289890-7
Domicilio	EDUVIGES 874, OSORNO		

Solicitante y Domicilio RUBEN HERRERA NAVARRETE, COCHRANE 677, OF. 3, PISO 2, OSORNO

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS




MARIA I. GALLARDO ORTEGA
Secretaria Municipal (S)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1913675
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 23/06/2014
Fecha de Ingreso : 28/06/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 70.225.400-0: SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS ELEUTERIO RAMIREZ, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: REPARANDO NUESTRA SEDE INSTITUCIONAL PRIMERA ETAPA.
Marco Legal : DECRETO NR.8908 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
Monto Total : \$ 2.263.261
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 2.263.261

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	28/06/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.190 AÑO 2014